

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

La Secretaría General.

### CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, y en los distritos en las Administraciones de Rentas.

## VARIAS NOTICIAS.

### Al "Popular."

Como no há mucho dijimos á ese estimable colega, la causa que se instruye contra el joven Rafael Cravioto, por el homicidio de Don Andrés Luna, sigue tramitándose conforme á la ley, y en consecuencia aquél se encuentra no libre, sino á disposición de la autoridad judicial.

Queda contestada la pregunta que nos hace dicho colega.

### Lotería Nacional.

El premio mayor de \$ 20,000.00 cs. del Sorteo núm. 412 del 20 del mes actual quedó en esta ciudad, siendo los agraciados con él, por partes iguales, los Sres. José N. Rivero, Secretario de Jefatura Política y Manuel Cruz González, dependiente del Cajón de ropa "El Progreso," de Don Fermín Garcín.

Dicho premio y el de \$ 30,000.00 cs. del Sorteo del 16 de Septiembre último, que también quedó en esta capital, fueron vendidos por el expendio de la Agencia del Estado.

### Movimiento de caudales municipales.

Ingresos y Egresos habidos en las Tesorerías Municipales de los Distritos de Huejutla, Jacala y Molango durante el mes de Enero anterior:

*Huejutla.*—Ingresos \$ 967.61 cs. Egresos \$ 809.67 cs. Existencia \$ 157.94 cs.

*Huautla.*—Ingresos \$ 181.04 cs. Egresos \$ 180.30 cs. Existencia \$ 0.74 cs.

*Huazalingo.*—Ingresos \$ 124.86 cs. Egresos \$ 123.81 cs. Existencia \$ 1.05 cs.

*Orizatlán.*—Ingresos \$ 259.01 cs. Egresos \$ 190.35 cs. Existencia \$ 68.66 cs.

*Tlanchinol.*—Ingresos \$ 154.42 cs. Egresos \$ 154.42 cs. Igual \$ 00.00

*Xochiatipan.*—Ingresos \$ 171.09 cs. Egresos \$ 166.86 cs. Existencia \$ 4.23 cs.

*Yahualica.*—Ingresos \$ 1,640.76 cs. Egresos \$ 281.73 cs. Existencia \$ 1,359.03 cs.

*Jacala.*—Ingresos \$ 190.04 cs. Egresos \$ 190.04 cs. Igual \$ 00.00.

*Chapulhuacán.*—Ingresos \$ 332.94 cs. Egresos \$ 71.48 cs. Existencia \$ 261.46 cs.

*Misión.*—Ingresos \$ 62.83 cs. Egresos \$ 62.83 cs. Igual..... \$ 00.00 cs.

*Pacula.*—Ingresos \$ 47.36 cs. Egresos \$ 47.36 cs. Igual... \$ 00.00 cs.

*Pisaflores.*—Ingresos \$ 288.83 cs. Egresos \$ 144.44 cs. Existencia \$ 144.44 cs.

*Molango.*—Ingresos \$ 308.45 cs. Egresos \$ 236.45 cs. Existencia \$ 45.00 cs.

*Calnali.*—Ingresos \$ 507.97 cs. Egresos \$ 170.44 cs. Existencia \$ 337.53 cs.

*Guerrero.*—Ingresos \$ 60.61 cs. Egresos \$ 60.61 cs. Igual \$ 00.00.

*Lolotla.*—Ingresos \$ 68.90 cs. Egresos \$ 68.90 cs. Igual \$ 00.00 cs.

*Tlahuiltepa.*—Ingresos \$ 93.21 cs. Egresos \$ 88.09 cs. Existencia \$ 5.12 cs.

*Xochicoatlán.*—Ingresos \$ 95.95 cs. Egresos \$ 95.95 cs. Igual \$ 00.00 cs.

### Mejoras materiales.

Jefatura Política del Distrito de Tula.—Estado de Hidalgo.—Tengo la honra de comunicar á Ud. para que se sirva ponerlo en el Superior conocimiento del Primer Magistrado del Estado, que con objeto de solemnizar dignamente el cuadragésimo cuarto aniversario de la promulgación de nuestra Constitución, el que suscribe cedió plantas de troeno para la plaza principal y algunas calles de esta Villa, habiéndose verificado la plantación el 5 del actual con toda solemnidad.—Reproduzco á Ud. mis respetos—Libertad y Constitución. Tula, Febrero 6 de 1901.—*Feliciano Sánchez Mejorada*, rúbrica.—C. Secretario General del Gobierno. Pachuca.

Jefatura Política del Distrito de Tula.—Estado de Hidalgo.—Tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de Ud. para que se sirva comunicarlo al Sr. Gobernador, que con fecha de ayer y para celebrar dignamente el 44 aniversario de la promulgación de nuestra Carta Fundamental se inauguraron en esta Cabecera las mejoras que siguen: un tramo ademado en la margen Sur del acueducto que conduce el agua para el abasto del vecindario; la reposición de algunos bancos en el jardín de la plaza principal y la inauguración de diez y nueve faroles sistema Vergara, que obsequió el Sr. Gerónimo Rodríguez, Presidente Municipal, para el mismo jardín y plaza principal, habiéndose revestido todos estos actos de la mayor solemnidad.—Igualmente tuvo verificativo una solemne distribución de premios organizada para los alumnos y alumnas de las escuelas oficiales en ejercicio correspondientes á este Municipio; y por último la instalación de la Sociedad "Ignacio Ramírez" que tiene por objeto la observancia de las "Leyes de Reforma."—Reproduzco á Ud. las seguridades de mi adhesión y respeto. Libertad y Constitución. Tula, Febrero 6 de 1901.—*Feliciano Sánchez Mejorada*, rúbrica.—C. Secretario General del Gobierno.—Pachuca.

## COMERCIO INTERIOR.

### ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.75 cs. frijol, hectólitro, \$4.50 cs. garbanzo, hectólitro, \$7.50 cs. cebada, hectólitro \$3.50 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.54 cs., harina, kilo, \$0.18 cs. sebo, kilo \$0.62 cs. manteca, kilo, \$0.62 cs., carne de res, kilo, \$0.36 cs. sal, kilo, \$0.11 cs. arroz, kilo, \$0.26 cs. chile ancho, kilo, \$0.56 cs. chile pasilla, kilo, \$0.60 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs, id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.50 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

# Gobierno del Estado.

## XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 24 DE ENERO DE 1901.

Presentes los CC. Diputados Sánchez Mejorada y Lara, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, correspondiente al 16 del mes en curso, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 17 del corriente, contestando de enterado de que el día 16 anterior hizo la protesta de ley el C. Lic. Petronilo Ariza, como Fiscal 2° interino del Tribunal Superior de Justicia.—A su expediente.

De la Presidencia del mismo Tribunal Superior, fechada el 16 del corriente, en la que avisa que ese día comenzó el C. Lic. Ariza á desempeñar el cargo de Fiscal 2° interino de aquel II. Cuerpo.—Igual trámite.

La Secretaría de Guerra y Marina, con oficio fecha 4 del actual, remite tres ejemplares del tomo III de la Memoria de su ramo.—Recibo, dando las gracias.

Circulares de las Legislaturas de los Estados de Zacatecas, Puebla y Guerrero, participando que aprueban la reforma del artículo 23 de la Constitución general, en los mismos términos aceptados por el Congreso de la Unión.—A su expediente.

De las de los Estados de Puebla, Tlaxcala y Oaxaca, en las que comunican haber aprobado la reforma de la última parte del artículo 27 de la propia Constitución federal, en los términos consultados en la respectiva minuta.—El mismo trámite.

Las Legislaturas de los Estados de Sinaloa, Oaxaca, Coahuila y Tlaxcala, dan aviso de la clausura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias.—De enterado.

La Diputación permanente del Congreso del Estado de Sonora, en oficio fechado el 17 del mes próximo pasado, participa su instalación.—Igual trámite.

Circular del C. Manuel Loaiza, fechada en Tlaxcala el 15 del corriente, en la que comunica que hizo entrega del Poder Ejecutivo de aquel Estado al C. Próspero Calhuanzi, por haber sido nuevamente electo Gobernador constitucional, y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Agustín Mora, fecha 16 del actual, en la que da aviso de que, en virtud de haber sido aceptada la renuncia del Gobernador constitucional del Estado de Guerrero, C. Antonio Mercenario, se ha encargado del Poder Ejecutivo, como interino designado al efecto.—El mismo trámite.

Se levantó la sesión.—*Carlos S. Mejorada*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo Pachuca, Enero 31 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 31 DE ENERO DE 1901.

A las diez y media de la mañana se abrió la sesión, bajo la presidencia del C. Sánchez Mejorada; y dada lectura al acta que corresponde al 24 del actual, sin discusión se aprobó.

El C. Secretario Lara dió cuenta con los oficios siguientes:

De la XVIII Legislatura del Estado de Yucatán, fecha 1 del corriente, participando la apertura del primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.—De enterado.

De las de Yucatan y Colima, fechadas el 15 y 21 del presente, dando aviso de haber aprobado la reforma del artículo 23 de la Constitución general, en los mismos términos aceptados por el Congreso de la Unión.—Enterado y á su expediente.

La misma Legislatura del Estado de Yucatán, con fecha 15 del mes en curso, participa que aprobó la reforma del art. 27 de la Constitución federal, según se propuso en la respectiva minuta.—Igual trámite.

Esquela del C. Presidente del Congreso del Estado de Puebla, comunicando que el día 24 del presente, falleció el C. Miguel Aldave, Diputado que fué á aquel II. Cuerpo.—Enterado con sentimiento.

Circular del C. José Vazquez Marroquín, Gobernador interino del Estado de Querétaro, en la que participa que el día 21 del corriente, hizo entrega del Poder Ejecutivo de ese Estado al Gobernador constitucional C. Francisco G. de Cosío; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

La Legislatura del Estado de Yucatán, con fecha 9 del actual contesta de enterado de la clausura del 4.º y último período de sesiones ordinarias de la de este Estado, que tuvo lugar el 15 de Noviembre del año próximo pasado.—Al archivo.

La del Estado de Chiapas, contestando de enterado con sentimiento de que, el día 9 de Diciembre anterior falleció el Sr. Don Bernabé Bravo, Diputado que fué por el distrito electoral núm. 9.—El mismo trámite.

Se levantó la sesión.—*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Febrero 21 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

“República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular núm. 20.

Estando próxima la Semana Mayor época en la que, por desgracia, en algunos pueblos lejanos del Estado, en años anteriores, se ha dado el caso de infracción á las Leyes de Reforma, no obstante haberse impuesto la pena correspondiente á los infractores, y como pudiera suceder que en el actual se repitieran esos hechos, el Señor Gobernador, en acuerdo de hoy, se ha servido disponer prevenga á Ud. cuide, bajo su más estrecha responsabilidad, de que en la comprensión de su Distrito no solo no se consienta ni tolere infracción alguna de las leyes antes mencionadas, sino que se dicten con toda oportunidad convenientes y enérgicas disposiciones encaminadas á evitar la violación de los preceptos legales; en el concepto de que si el Gobierno llegare á tener conocimiento de la más ligera infracción, está resuelto á castigar, según sus facultades, tanto á los que la cometan como á las Autoridades que la permitan ó toleren debiendo consignar á los responsables al Juez competente en su caso.

Lo comunico á Ud, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Pachuca, Febrero 21 de 1901.—P. O. D. S.—*Rodolfo Tsunza*.—Al Jefe Político de.....”

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Circular núm. 16.

Dispone el Señor Gobernador, recomiende Ud. á los Presidentes Municipales de ese Distrito, ordenen á los Tesoreros, entreguen antes del día 31 de Marzo próximo al Administrador ó Recaudador de Rentas en su caso, una copia del padrón de predios de menor valor de cien pesos correspondiente al año de 1899, para los usos que se indican en Circular que por separado se dirige á los Administradores de Rentas.

Es de suma importancia dicho dato, y confía el Señor Gobernador en que cuidará Ud. de que sea proporcionado con la oportunidad debida, para lo cual se le remiten suficientes ejemplares de esta Circular.

Libertad y Constitución. Pachuca, Febrero 18 de 1901.—  
o. d. s., *Rodolfo Izunsa.*

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Circular núm 18.

El Señor Gobernador, en acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer, rija hasta el día 30 de Junio del año actual, la Circular número 15 de 20 de Julio de 1899, por la que se condonan en favor de los dueños de predios de menor valor de cien pesos, los adeudos de rezagos de contribuciones y multas que estos reporten hasta el 31 de Diciembre del año expresado de 1899, á condición de que los interesados presenten en las respectivas Oficinas exactoras los títulos por los que estén poseyendo, para que los exatores tomen razón de ellos, los manden inscribir en el padrón fiscal si no lo estuvieren ya, exigiendo únicamente, sin multas, los derechos por las traslaciones de dominio que se hubieren causado.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines, recomendándole dé publicidad á la presente en los términos prevenidos en la precitada Circular número 15.

Libertad y Constitución. Pachuca, 19 de Febrero de 1901.—  
o. d. s. *Rodolfo Izunsa.*

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Diciembre de 1900.*

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 41,656 95
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 8 261 33	
Administración de Rentas de Apam.....	12,657 14	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	9 053 58	
Administración de Rentas de Huejutla.....	12,642 45	
Administración de Rentas de Huichapan.....	12,829 95	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	8,654 48	
Administración de Rentas de Jacala.....	5 372 10	
Administración de Rentas de Metztitlán.....	6 871 45	
Administración de Rentas de Molango.....	7 050 35	
Administración de Rentas de Pachuca.....	104 860 82	
Administración de Rentas de Tenango.....	5 225 57	
Administración de Rentas de Tula.....	15 688 19	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	22 371 67	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	4 872 52	
Administración de Rentas de Zimapan.....	9 247 07	245,661 67
Recaudado por la Sección de Tesorería		
Producto de Telégrafos.....	567 85	
Producto de impresiones.....	0 30	
Multas.....	3 08	
Reintegros.....	1,726 02	
Traslación de dominio.....	480 00	
Ingresos extraordinarios.....	830 07	
Municipio de Pachuca, cuenta garantías.....	500 00	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	100 00	
Depósitos diversos.....	17,452 50	
Contribución Federal.....	147 92	
Rezagos de impuesto personal municipal.....	725 24	
Títulos profesionales.....	10 00	22,542 98
Suma.....	\$	309,861 60

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura, Dietas.....	1,800 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	452 00	2,252 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,037 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,893 32	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	24 798 38	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	5 496 49	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	4,996 94	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	323 52	
Seguridad Pública.....	6,999 14	
Hospital civil.....	1,046 58	
Imprenta del Gobierno.....	353 00	
Dirección de obras públicas.....	650 00	
Pensionistas del Estado.....	480 00	52,075 03

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,402 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	7,553 67	
Cárcel del Estado.....	259 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	1,800 00	
Subvenciones á hospitales.....	1,061 00	
Alimentos de presidiarios.....	1,282 62	
Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subvención.....	137 00	14,494 29

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario.....	1,716 00	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	625 00	
Pensiones de alumnos.....	1,655 00	
Premios de alumnos.....	310 00	
Inspectores de Instrucción primaria.....	1,275 00	
Encargado del Almacén Escolar.....	50 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	30 168 98	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	1,649 49	37,448 57

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	166 00	
Festividades nacionales.....	29 54	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	3,312 97	
Muebles y útiles.....	471 77	
Reparación y conservación de oficinas.....	27 50	
Correspondencia oficial.....	517 18	
Mejoras materiales.....	25,793 26	
Construcción de edificios.....	2 942 30	
Sueldos accidentales.....	5,072 58	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	3,344 62	42,277 72

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	53,233 06	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	26 670 94	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	524 02	
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos.....	200 00	
Depósitos diversos.....	296 50	
Suplementos á Hacienda de Tampochocho.....	494 10	
Suplementos á Municipios.....	3,163 08	
Devoluciones.....	6 42	84,588 12
Existencia para 1º de Enero de 1901.....		76,725 87
Suma.....	\$	309,861 60

Pachuca, Diciembre 31 de 1900.—*Luis Ramírez Concha.*—  
*V. Bº, Pedro L. Rodríguez.*—Conforme, *Francisco Hernández.*—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro.*

# SECCION ELECTORAL.

(CONCLUYE)

En la Ciudad de Zimapan de Zavala, á los tres días del mes de Febrero de mil novecientos uno, reunidos en el Salón de sesiones de la Honorable Asamblea Municipal á las nueve de la mañana los Ciudadanos Presidentes de mesa de Sección que componen la Junta de Escrutinio bajo la Presidencia del Ciudadano Delfino Cervantes asistido de los Secretarios Ciudadanos Heliodoro Dominguez y Leopoldo Sánchez, se mandó pasar lista, y estando presentes cuarenta y seis Ciudadanos Presidentes se declaró abierta la sesión. En seguida se dió cuenta con un dictámen de la primera comisión revisora que subscribe, en cumplimiento de su deber hace presente á la Honorable Junta que ha estudiado detenidamente las credenciales que pasaron á su examen pertenecientes á los Presidentes de las Secciones 5ª y 6ª del Municipio de Tasquillo, y encontrándolas de todo conformes á los preceptos de la ley número 672, se permite someter á la aprobación de este respetable Cuerpo la siguiente proposición:—Única: Son de aprobarse y se aprueban las credenciales de los CC. Juan Victoriano y Celso San Juan, Presidentes de las Secciones 5ª y 6ª del Municipio de Tasquillo. Sala de Comisiones de la II. Junta Escrutadora. Zimapan, Febrero 3 de 1901.—Luis Vizuet Chávez, Germán Espino, Francisco Montes. Esta proposición fué aprobada por unanimidad. A continuación la Comisión de Escrutinio presentó su dictámen al cual se le dió lectura y se encuentra concebida en estos términos: «Respetable Junta: La Comisión Escrutadora que suscribe, á cuyo estudio pasaron los expedientes de elecciones de Diputados propietario y suplente á la XVII Legislatura del Estado, á efecto de computar los votos emitidos en el Distrito electoral número 11 y declarar en consecuencia si hubo ó no elección de dichos funcionarios, tiene el honor de hacer presente: que la computación que ha practicado, minuciosa como lo exigía su empeño y como lo impone ley, amerita la afirmación de que ha habido elecciones, y éstas de todo punto libres, unánimes, sin tacha que las invalide y de acuerdo perfecto con las sanciones legales relativas. Así lo demuestran los expedientes que ha examinado con entera conciencia y el estado adjunto según el cual se emitieron para Diputado propietario ocho mil quinientos tres votos y para Diputado suplente el mismo número de votos. Como se ve, el sufragio popular en mayoría absoluta ha designado al C. Ingeniero Eduardo Fernández para Diputado propietario y para suplente al C. Doctor José de la Paz Jiménez, los cuales tienen los requisitos que la Constitución del Estado exige para ejercer su encargo. Por tanto, y para su aprobación la Comisión que suscribe consulta á la sabiduría de esta respetable Junta, las proposiciones siguientes: Primera. Es Diputado propietario por este Distrito á la XVII Legislatura del Estado, el C. Ingeniero Eduardo Fernández por haber obtenido ocho mil quinientos tres votos. Segunda. Es diputado suplente por este mismo Distrito á la XVII Legislatura del Estado, el C. Dr. José de la Paz Jiménez por haber alcanzado ocho mil quinientos tres votos. Sala de Comisiones de la Junta de Escrutinio. Zimapan, Febrero 3 de 1901.—Adelaido Gómez, Antonio Vizuet, Florencio Soberanes, Adolfo Labra, Luis Zenil. Puestas á discusión una después de otra las proposiciones con que da fin el anterior dictámen, sin ella se aprobaron en votación económica y por unanimidad. En esta virtud, el Presidente declaró que hubo elecciones de Diputados en este Distrito, siendo propietario el C. Ingeniero Eduardo Fernández y suplente el C. Doctor José de la Paz Jiménez. En seguida se extendió, aprobó y firmó esta acta por todos los presentes que supieron hacerlo, levantándose la sesión y mandándose compilar, las copias que la ley previene.—Presidente, Delfino Cervantes, Adolfo Labra N., Atanasio Rubio, Florencio Núñez, Luis Cárdenas, José María E. Baltasar, Joaquín Otero, Roberto

Tinoco, Carmen Rubio, Aurelio Gutiérrez, Epitacio Rubio, Francisco Montes, B. Velásquez, Abundio Rubio, Fernando Beltrán, Emilio Lozano, Juan Victoriano, Florencio Soberanes, Antonio Vizuet, Agustín Trejo, Silvestre García, Leonardo Rubio, Celso San Juan, Maximiliano Fuentes, Adelaido Gómez, Luis Zenil, Luis Vizuet Chávez, Germán Espino, Heliodoro Domínguez, primer Secretario—Leopoldo Sánchez, segundo Secretario.

Es copia sacada de la acta original que obra en el expediente respectivo. Se remite á la Secretaría General del Superior Gobierno del Estado en cumplimiento de lo que previene el artículo 36 de la ley Electoral número 672.

Zimapan, Febrero tres de mil novecientos uno.—Presidente, *Delfino Cervantes*.—1er. Secretario, *Heliodoro Domínguez*.—2º Secretario, *Leopoldo Sánchez*.

En la Villa de Apam, á los tres días del mes de Febrero de mil novecientos uno, reunidos en el lugar designado para la instalación del Colegio Electoral número 2 treinta tres Ciudadanos Electores, se procedió á dar lectura al dictámen presentado por la comisión revisora de expedientes de las mesas electorales y habiéndose puesto á discusión sin ella fué aprobada, por lo que el Ciudadano Presidente del Colegio Electoral declaró solemnemente haber salido electo el C. Jesús Rodríguez para diputado propietario por mayoría absoluta de votos y para suplente el C. Lic. Joaquín González por mayoría absoluta de votos. Con lo que se dió por terminada la presente acta, ordenando se saquen las copias de ella que previene el artículo 36 de la ley electoral y firmándola para constancia todos los presentes.—Presidente, Antonio Madrid. E. Alday y S., Francisco O. López, Rafael Manjarrez, Angel Peralta, Margarito Vargas, Marcos Jiménez, Bernardo Galindo, Florentino Ramírez, José María Vázquez, Martín Espinosa, Andrés Miranda, Tirso Flores, Manuel Granillo, Gregorio Balderas, Fructuoso Sumperio, Vicente Gutiérrez, Albino Ortiz, Luis Olvera, Félix Islas, Feliciano Hernández, Antonio Zavala, Emilio Santana, Román Morales, Miguel Herrera, Dunstano López, Juan Robledo, Modesto Ramírez, Octaviano Aguilar, Apolonio Godines.—Primer Secretario, Juan M. Madrid.—Segundo Secretario, Gilberto Velásquez.—Rúbricas.

Es copia de su original. Salón del Colegio Electoral número 2 á cuatro de Febrero de mil novecientos uno.—Presidente, *Antonio Madrid*.—1er. Secretario, *Juan de M. Madrid*.—2º Secretario, *Gilberto Velásquez*.

## Seccion de Avisos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 5ª

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el Sr. Alberto Amador, por Don Juan Fernández pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río de «Santa Catarina» entre los Estados de Puebla é Hidalgo, la cual, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Ciudadano Secretario de Fomento:

Alberto Amador, por D. Juan Fernández, con la personalidad que lo confiere la escritura de mandato que acompaña, ante vd. como mejor proceda, digo:

Que con objeto de utilizar el agua del río de «Santa Catarina» como fuerza motriz para la instalación de un ingenio de

azúcar, vengo á solicitar de la Secretaría que se me conceda autorización para tomar cuatrocientos litros por segundo de las aguas del río citado, el cual sirve de límite entre los Estados de Puebla é Hidalgo, en las Municipalidades de Acaxochitlán y Pahuatlán.

Las aguas se tomarán quinientos metros arriba del Salto denominado «La Cantera» y se volverán al río dentro de los quinientos metros abajo del mismo Salto.

Siendo mi solicitud arreglada á las leyes del 5 de Junio de 1888 y 6 de Junio de 1894.

A vd. pido se sirva acordarla de conformidad.

México, Septiembre 13 de 1900.—*Alberto Amador*.—Rúbrica.

Es copia. México Enero 4 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario. 8—24—8

Recibido, Febrero 7 de 1901.—*Quiroz*.

**PROCURAD RELACIONES.**

Cuanta más gente conozcais, mejores serán vuestras probabilidades de encontrar entre ellas relaciones útiles. Nadie puede ser independiente de sus semejantes ó de sus circunstancias. Es una tontería decir que no os importa lo que otros hagan ó lo que crean acerca de vos, porque podeis necesitar de su ayuda ó consejo en cualquier momento. El mismo principio es aplicable á los aparatos que economizan trabajo. Es mucho mejor encender la luz con solo apretar un boton al lado de la cama, que tener que levantarse á prender un cerillo y despues el gas. Cuantas más cosas sabeis hacer, estais mejor resguardado contra las emergencias de la vida. Es la ignorancia en estos asuntos la que causa una incalculable pérdida de tiempo, dinero y salud. «¡Ah! si lo hubiera sabido á tiempo» es el grito triste y lamentable de una multitud de personas que se encuentran agobiadas por alguna enfermedad de la cual cierto remedio las podría haber librado. Ahora bien, los conocimientos se adquieren por medio de la vista ó del oido. Por lo mismo es razonable suponer, que lo que os vamos á referir acerca de la

**PREPARACION DE WAMPOLE**

sea la noticia más valiosa que se publica en este periódico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. No tiene igual para la reconstrucción de los enfermos y tísicos. En todos los casos de Fiebre, Escrófula, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Reumatismo, etc., se ha mostrado digna de toda confianza. Los enfermos delgados y demacrados pronto recuperan su salud y fuerzas. Un enfermo ganó doce libras en peso con una sola botella. Si ahora la necesitais, tomadla ahora, y si no, haced por conocerla, para saber lo que habeis de hacer cuando se presente la ocasión. Basta una botella para convenirse. Eficaz desde la primera dosis. «Nadie sufre un desengaño con esta.» De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

**JUDICIALES.**

ESTADO DE HIDALGO,  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, se cita á los interesados en la sucesión testamentaria de Don Ignacio Ortega, para la diligencia de inventario y avalúo que comenzará á practicarse á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos, en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á veintuno de Febrero de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1901.—Recibido, Febrero 22 de 1901.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO,  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.  
REMATE

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Bernardo Pérez, por decreto de 6 de este mes, proveído por el Sr. Juez Lic. Román Robledo se manda rematar en subasta pública, y á solicitud de la albacea Sra. Cecilia Lazcano viuda de Pérez, un terreno ubicado en el cerro de San Pedro, de esta Villa y el cual mide de Norte á Sur, con una inclinación de 20° al Sureste, 165 metros, lindando al Poniente, con terreno perteneciente al rancho denominado «El Ciervo» sigue al Suroeste lindando al Oeste, con terrenos que fueron del Sr. Miguel Olvera y que ahora pertenecen al referido rancho «El Ciervo» y mide 97 metros; sigue al Noreste con 129 metros, y linda con «El Ciervo» sigue al Suroeste lindando al Oeste con «El Ciervo» y mide 91 metros; sigue al Sureste, lindando al Sur con «El Ciervo» y mide 179 metros; sigue al Noreste, lindando al Este con Don Miguel Olvera, y mide 99 metros con una inclinación de 10° al Este; sigue al Este lindando con el mismo Olvera, y mide 166 metros; sigue al Norte, lindando con el repetido Sr. Olvera y mide 254 metros; sigue al Oeste, lindando al Norte con «El Ciervo» y mide 75 metros; sigue al Sur-Sureste con una inclinación de 10° al Este y mide 191 metros, lindando al Suroeste con «El Ciervo» valuado por el perito Manuel Madrid y Madrid en la cantidad de quinientos pesos; señalándose para dicho remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado las once de la mañana del octavo día útil, despues de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1,605 del código de procedimientos civiles, se expide el presente en Apam, á doce de Febrero de mil novecientos uno.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1901.—Recibido, Febrero 23 de 1901.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO,  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
EDICTO

El C. Lic. Emilio Asiain, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que se convoque á los interesados en la sucesión intestamentaria de Ramón Pintado para que deduzcan sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para que se publique tres veces seguidas en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

Zimapan, Febrero doce de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1901.—Recibido, Febrero 19 de 1901.—*Quiroz*

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
EDICTO.

El C. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Emilio Asiain ha mandado citar á los interesados en la sucesión intestamentaria de Doña Rosa Ramos, vecina que fué del barrio de Dotzani, para la diligencia de inventarios que comenzará á practicarse á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto expido el presente para que se publique tres veces seguidas en el «Periódico Oficial» del Estado.

Zimapan, Enero 23 de 1901.—El Secretario, *Francisco Limón*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1901.—Recibido, Febrero 16 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
EDICTO.

El C. Lic. Emilio Asiain, Juez de primera Instancia del Distrito ha mandado que se convoque á los interesados en la sucesión intestamentaria de Don Abraham Pintado para que deduzcan sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para que se publique tres veces seguidas en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

Zimapan, Febrero doce de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1901.—Recibido, Febrero 19 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos testamentarios de la Sra. Refugio Montero de Varela, el Juez de lo Civil de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto, fecha vinticinco del corriente mes, discernió los cargos de tutor y curador definitivos de la menor Leonor Varela é Ibarra respectivamente á los Sres. Emilio Varela y Lic. Carlos Sánchez Mejorada.

Y para su publicación, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 1714 del Código de procedimientos Civiles, expido el presente en Pachuca, á los treinta días del mes de Enero de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1901.—Recibido, Febrero 19 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
AVISO.

Ante el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha presentado escrito la Srita. Belem García, manifestando que tiene concertado su matrimonio con el Sr. José E. Hernández, vecino de este Mineral, y que careciendo de ascendientes y tutor que otorguen el consentimiento respectivo para poder llevar á efecto su proyectado enlace, pedia al C. Juez supliera el consentimiento exigido por la ley, ofreciendo información testimonial para acreditar hallarse en el caso previsto por el artículo 149 del Código Civil; solicitud que fué acordada de conformidad, señalándose á las personas

que puedan contradecir la pretensión de la promovente el término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, para que comparezcan á hacer uso de su derecho.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,760 del Código de procedimientos civiles por cuatro veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «El Reconstructor Hidalguense.»

Pachuca, 9 de Febrero de 1901.—*Amador Castañeda*, Srío. 4—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 12 de 1901.—Recibido, Febrero 12 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CONVOCATORIA.

En los autos intestamentarios de Don José López, vecino que fué del Mineral del Chico, el C. Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se proceda á la facción del inventario y avalúo de los bienes hereditarios, y que se cite á las personas interesadas, por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «El Reconstructor Hidalguense,» señalándose para que principie la diligencia, las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en el primero de dichos periódicos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Febrero catorce de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1901.—Recibido, Febrero 18 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Sr. Zenón Barrios.

Ante este Juzgado se ha presentado, la Sra. M. Jesús Hernández demandando á Ud. en juicio verbal la cantidad de doscientos cuarenta pesos, valor en que estima una pieza y varios objetos contenidos dentro de ella que fueron destruidos el día 7 de Diciembre del año próximo pasado por el derrumbamiento, debido á vicios de construcción, de una de las paredes pertenecientes á una casa de Ud., que se halla situada en la calle de la Reforma de esta ciudad, contigua á la casa perjudicada, propiedad de la demandante, pidiendo además que por ignorarse su actual residencia se notificará á Ud. por medio de los periódicos, y fundando legalmente su demanda en los artículos 1,404 fracción II, 1,419, 1,422 y 1,424 del Código Civil. El Juez, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez acordó de conformidad con lo solicitado por la Sra. Jesús Hernández mandando que se emplazara á Ud. por medio de edictos publicados seis veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «El Imparcial» de la ciudad de México para que comparezca á contestarla á las once de la mañana del tercer día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en el primero de dichos periódicos, apercibido de darla por contestada negativamente si no lo verifica, y así mismo que se prevenga á Ud. que dentro del mismo plazo designe casa en este lugar para oír las ulteriores notificaciones, en el concepto de que si así no lo hace se le harán en el «Notificador» del Juzgado.

Lo que notifico á Ud. por el presente en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Enero veintinueve de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*. 6—6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1901.—Recibido, Febrero 1º de 1901.—*Quiroz*.

**MINERIA.**

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES  
**HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.**  
 — Sociedad Anónima. —

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy, el pago del dividendo número sesenta y siete á razón de un peso por acción, pagadero en México en las Oficinas del Banco del Londres y México y en Pachuca en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, 21 de Febrero de 1901.—*Jaime Abraham*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Febrero 22 de 1901.—Recibido, Febrero 22 de 1901.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 43.—El Sr. Celerino B. Olvera mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad solicita por sí y á nombre de sus socios los Sres. León Lemaire y Alberto R. Wores la concesión de ocho pertenencias sobre una veta de mineral cobrizo con ley de plata situada en la barranca de «La Constancia» ranchería de la Ortiga de esta Municipalidad y Distrito; cuyo fundo llevará el nombre de «El Siglo XX» y colinda por el Poniente con la mina La Constancia y terreno libre por los demás vientos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas Sr. Manuel Olvera vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Enero 30 de 1901.—*Luis G. Sánchez*. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1901.—Recibido, Febrero 16 de 1901.—*Quiroz*

— AVISO. —

A los Accionistas de la Negociación Minera de Santa Ana, Capula y Anexas.

Con fecha 10 del mes en curso el Consejo de Administración acordó se cite á los Señores Accionistas de la Negociación de Santa Ana, Capula y Anexas á la Junta General extraordinaria que tendrá verificativo el día 14 del próximo mes de Marzo á las diez de la mañana en el despacho de la secretaría Avenida Juárez núm. 14 bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisario.

2º Presentación de las cuentas para su aprobación.

Pachuca, Febrero 13 de 1901.—*José Espinosa*, Srío. 3-3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 13 de 1901.—Recibido, Febrero 13 de 1901.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO  
 AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 4.—La Sra. Melita Aguilera de Ter Veen, vecina de esta ciudad, solicita con seis pertenencias y con el nombre de «Santa Rita», la mina de metal de plata conocida antes con el nombre de «Guerrero Buenavista», situada en el pueblo de San Bartolo, jurisdicción de la Municipalidad y Distrito de Pachuca, cuyos linderos son: al Norte con la mina «El Pa

raiso» al Oriente con terrenos del Xagüe, al Sur con los conocidos por el nombre de Tlalquetenango propiedad del C. José Guerrero, y al Poniente con las del citado pueblo de San Bartolo.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de miras C. Joaquín González de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 6 de 1901.—*Ramón M. Rosales*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 13 de 1901.—Recibido, Febrero 13 de 1901.—*Quiroz*

**Hay Fuerza en Ella**

La Sangre se Enriquece,  
 Los Músculos se Ponen Fuertes,  
 Los Nervios Cobran Vigor,  
 y se Rebosa Salud.

¿Cómo os sentís hoy? ¿Se ha despertado en vos la actividad y sentís superabundancia de vida? ¿Perfectamente bien por la mañana, tarde, y noche? Entonces hemos de daros nuestra enhorabuena.

¿Es que os sentís perezoso, deprimido, pesado y presa del tedio? ¿Estáis nervioso, irascible, pálido y delgado? Entonces os ofrecemos una cura positiva.

**La Zarzaparrilla del Dr. Ayer**

es un tónico maravilloso. Limpia, purifica y enriquece la sangre, excluye del sistema los venenos y comunica vigor á los nervios.

**Contiene Fuerza que da la Vida.**

Esto es lo que sacareis de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Nada sacais de las demás zarzaparrillas. No permitais que nadie os engañe tratando de haceros creer que otra clase es tan buena. Todos cuantos toman la del Dr. Ayer dicen que es

**La Medicina Para las Familias más Excelente del mundo.**

Preparada por el DR. J. C. AYER & CA., Lowell, Mass., E. U. A.

Las Píldoras del Dr. Ayer están preparadas para cooperar con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Si cuando la tomáis sobreviniere estreñimiento de vientre, ó si tuvieseis biliosidad, jaqueca, mal de hígado, no dejéis de tomar estas Píldoras.

Recibido, Marzo 17 de 1900 — *Quiroz*. — Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 17 de Septiembre de 1900.



## DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.  
 — Sociedad Anónima. —  
 DIVIDENDO NÚM. 36.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, y por Don Enrique G Greaves en Pachuca, Calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del cupón número 36 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

! México, á 19 de Febrero de 1901.—*Agustín Quintanilla*,  
 Srío. 24—1°—8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
 Febrero 20 de 1901.—Recibido, Febrero 20 de 1901.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.  
**JEFATURA DE HACIENDA.**

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suprema orden de fecha 1° del mes actual, se procede nuevamente á sacar á remate con deducción de un 20 p<sup>o</sup>, la finca nacionalizada conocida con el nombre de «El Mesón de las Novenas» ubicada en Singuilu can del Distrito de Tulancingo de este Estado, y cuya finca fué valuada por el perito Sr. José Mendoza en la cantidad de \$379.48 es.

Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley, en la inteligencia de que la almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 6 del próximo mes de Marzo á las 10 a. m., debiendo presentar las personas que deseen hacer postura, el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Febrero 6 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *J. Jesús M. Fraustro*. 3—1

Recibido, Febrero 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
**JEFATURA DE HACIENDA.**

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suprema orden de fecha 15 del mes actual, se procede nuevamente á sacar á remate con deducción de un 20 p<sup>o</sup>, el rancho conocido con el nombre de «La Cañada del Saucó» ubicado en el Distrito de Tula de este Estado, y cuyo rancho fué valuado por el Ingeniero Juan E. Magaña, en la cantidad de doscientos noventa y cuatro pesos setenta y ocho centavos \$294.78 es.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que la almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 18 del próximo mes de Marzo á las 10 a. m., debiendo presentar las personas que deseen hacer postura el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Febrero 18 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*. 3—1

Recibido, Febrero 20 de 1901.—*Quiroz*.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
 (Eajos de la Secretaría General.)

AGUA MINERAL DE

**ROMBOR**

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

AGENTES GENERALES PARA LA VENTA EN LA REPUBLICA

**J. DIELEIN SUCCESORES**

Almacén de Drogas

COLISEO NUEVO 3. Frente al Teatro Principal, México

Esigeramente alcalina y gaseosa.  
 Estimulante y digestiva.

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

# El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la aüemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

## Píldoras Rosadas del Dr. Williams Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Octubre á 31 de Diciembre de 1900.